

ACLARACIÓN A LAS BASES Y AL PLIEGO

1.- En relación a los puntos 10.2.2 / 11 / Anexo 2 de las bases y al punto 12 del pliego técnico donde dice “deberán acreditar haber redactado un proyecto de ejecución en los últimos 5 años”, “deberán acreditar haber realizado una Dirección de Obra en los últimos 5 años” y “haber realizado una Dirección de ejecución de obra en los últimos 5 años”, aclarar que:

La fecha de referencia de redacción del proyecto de ejecución será la fecha de visado del proyecto en el Colegio Profesional correspondiente.

En relación a la Dirección de Obra, debe haber empezado y terminado en los últimos 5 años.

En relación a la Dirección de Ejecución de Obra, debe haber empezado y terminado en los últimos 5 años.